+ 400

En la ciudad de Lorca veynte y quatro dias
del mes de março de mill y quis. y ochenta y ocho años
este dia se juntaron a concejo en las casas de ayuntamiento de su
md. el alcalde mayor [illegible] antonio de [illegible]
[illegible] de Alvarado [illegible]
[illegible] luna alcalde mayor [illegible]
don luis ponçe de leon el licenciado juan
de molina andres de molina [illegible]
licenciado mexia de [illegible] alferez
mayor [illegible] ponçe de guevara [illegible]
[illegible] de guevara

dis. se libraron al mayordomo de acuerdo ciento y setenta y un mill y seiscientos y diez y [illegible] mrs.

Acordaron que se libre el dinero del [illegible]
[illegible] del subsidio [illegible] y esta
ordinario a la ciudad de murcia que se llega
monta ciento y cinquenta y nueve mill mrs.
segun que parescio por el mandamiento que
se vino a executar a esta ciudad y que se
libre esta cantidad y la que [illegible]
[illegible] a la cuenta de lo que monta
y para ello se libra al mayordomo [illegible]

mas le dio otro libramiento de tres [illegible] en cada

[illegible] que fue del subsidio [illegible]
[illegible] setenta y siete [illegible]
[illegible] y [illegible] executor
que vino a esta ciudad a executar y para ello
se le libra con el qual y carta de pago [illegible]
[illegible] al mayordomo [illegible] de la ciudad de
murcia [illegible] que se le [illegible]
la dicha cantidad [illegible]